



EL AGUILA CEREALES S.A.

Domicilio legal: Mendoza 8175 - Rosario - Santa Fe

Estados Financieros Especiales al 31 de agosto de 2020



**Estados contables
al 31 de agosto de 2020**

ÍNDICE

	Página
Carátula	1
Estado de Situación Financiera Especial	2
Estado de Resultados Integral Especial	3
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Especial	4
Estado de Flujo de Efectivo Especial	5
Notas a los Estados Financieros Especiales	6
Anexo I	23
Anexo II	24
Anexo III	25

Ratificación de firmas

Informe del auditor independiente

EL AGUILA CEREALES S.A.

DOMICILIO LEGAL:

Mendoza N° 8175 – Rosario – Provincia de Santa Fe

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

Compra, venta, consignación, comisión, acopio, distribución, transporte, fraccionamiento, industrialización, canje de toda clase de cereales, oleaginosas, granos, semillas y frutos del país.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN LA INSPECCIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS:

C.U.I.T.: 30-71157123-6

INFORMACION SOBRE LA SOCIEDAD CONTROLANTE:

Denominación: S.A. MOLINOS FENIX

Domicilio legal: Av. Corrientes N° 932 1er Piso – Rosario

Actividad principal: Explotación molinera.

Participación de la sociedad controlante sobre el patrimonio: 50,00%

Porcentaje de votos de la sociedad controlante: 50,00%

FECHAS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO:

Del estatuto: 21 de septiembre de 2010
N° 618- Tomo: 91 – Folio: 12.123

INSCRIPCIÓN EN LA IGPJ:

Expediente: 68.435

ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES

Correspondientes al período especial
Iniciado el 1 de septiembre de 2019 y finalizado el 31 de agosto de 2020

COMPOSICION DEL CAPITAL (Nota 14)

Cantidad	Suscripto	Integrado	Inscripto
300 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 de valor nominal cada una y cinco votos por acción.	300.000,00	300.000,00	300.000,00

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de octubre de 2020

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL ÁGUILA CEREALES S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA ESPECIAL AL 31 DE AGOSTO DE 2020

(presentado en forma comparativa con el período especial anterior)

(cifras expresadas en pesos)

ACTIVO	31/08/2020	31/08/2019	PASIVO	31/08/2020	31/08/2019
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes (Nota 4)	3.759.264,06	2.472.485,87	Deudas comerciales (Nota 8)	19.849.602,17	13.595.514,34
Créditos por ventas (Nota 5)	1.450.606,98	17.532.726,91	Deudas fiscales (Nota 9)	1.257.474,19	1.219.696,79
Otros créditos (Nota 6)	30.325.769,23	14.805.393,79	Deudas sociales (Nota 10)	544.292,04	513.136,50
Inventario (Nota 7)	6.284.978,37	6.309.176,47	Otros pasivos (Nota 11)	10.374.507,67	13.439.941,39
Total del activo corriente	41.820.618,64	41.119.783,04	Total del pasivo corriente	32.025.876,07	28.768.289,02
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Propiedades, planta y equipos (Anexo I)	11.475.669,57	9.596.230,51	Deudas fiscales (Nota 9)	1.891.247,70	2.022.593,21
Total del activo no corriente	11.475.669,57	9.596.230,51	Otros pasivos (Nota 11)	20.000,00	28.134,59
			Total pasivo no corriente	1.911.247,70	2.050.727,80
			Total pasivo	33.937.123,77	30.819.016,82
			PATRIMONIO NETO		
			Según estado respectivo	19.359.164,44	19.896.996,73
Total activo	53.296.288,21	50.716.013,55	Total pasivo y patrimonio neto	53.296.288,21	50.716.013,55

Las notas y anexos que se acompañan forman parte de los estados financieros intermedios especiales condensados.



GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 13 de octubre de 2020



MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL ÁGUILA CEREALES S.A.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL ESPECIAL Correspondiente al período especial iniciado el 1 de septiembre de 2019 y finalizado el 31 de agosto de 2020

(comparativo con igual período especial anterior)

(cifras expresadas en pesos)

	12 meses		3 meses	
	31/08/2020	31/08/2019	31/08/2020	31/08/2019
Ingresos por ventas	108.410.245,65	95.445.270,20	32.132.601,64	22.034.090,48
Costo de ventas (Anexo II)	(109.420.493,07)	(89.267.203,72)	(32.812.882,45)	(24.050.324,45)
Resultado bruto ventas	(1.010.247,42)	6.178.066,48	(680.280,81)	(2.016.233,97)
Ingresos por prestación de servicios	6.366.592,38	2.337.450,66	1.089.119,30	1.205.607,61
Costo por prestación de servicios (Anexo III)	(727.708,93)	(610.909,32)	(122.974,60)	(137.385,74)
Resultado bruto prestación de servicios	5.638.883,45	1.726.541,34	966.144,70	1.068.221,87
Gastos de administración (Anexo III)	(4.863.109,71)	(4.788.431,00)	(1.076.375,12)	(1.072.878,63)
Gastos de comercialización (Anexo III)	(1.216.408,31)	(1.587.436,80)	(277.847,29)	(359.386,07)
Resultado operativo	(1.450.881,99)	1.528.740,03	(1.068.358,52)	(2.380.276,80)
Resultados financieros - Neto (Nota 12)	317.086,45	(5.115.981,40)	226.881,26	322.940,51
Resultado antes de impuestos	(1.133.795,54)	(3.587.241,37)	(841.477,25)	(2.057.336,30)
Impuestos a las ganancias (Nota 16)	595.963,24	(3.141.406,31)	(131.610,48)	(1.997.345,04)
(Pérdida) integral del período	(537.832,30)	(6.728.647,68)	(973.087,73)	(4.054.681,34)

Las notas y anexos que se acompañan forman parte de los estados financieros intermedios especiales condensados.



GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 13 de octubre de 2020



MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL ÁGUILA CEREALES S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO ESPECIAL AL 31 DE AGOSTO DE 2020

(presentado en forma comparativa con el período especial anterior)

(cifras expresadas en pesos)

RUBROS	APORTE DE LOS PROPIETARIOS				RESULTADOS ACUMULADOS			TOTAL AL 31/08/2020
	Capital social (Nota 14)	Ajustes de Capital	Aportes irrevocables	Total	Reserva legal	Resultados no asignados	Total	
Saldos al 31/08/2019	300.000,00	2.776.752,20	1.938.113,40	5.014.865,60	175.276,98	14.706.854,16	14.882.131,14	19.896.996,74
Resultado final s/ Estado de Resultados				-		(537.832,30)	(537.832,30)	(537.832,30)
TOTAL AL 31/08/2020	300.000,00	2.776.752,20	1.938.113,40	5.014.865,60	175.276,98	14.169.021,86	14.344.298,84	19.359.164,44

RUBROS	APORTE DE LOS PROPIETARIOS				RESULTADOS ACUMULADOS			TOTAL AL 31/08/2019
	Capital social (Nota 14)	Ajustes de Capital	Aportes irrevocables	Total	Reserva legal	Resultados no asignados	Total	
Saldos al 31/08/2018	300.000,00	2.776.752,20	1.938.113,40	5.014.865,60	175.276,98	20.698.130,76	20.873.407,74	25.888.273,34
Ajuste resultados ejercicios anteriores (Nota 13)				-		737.371,07	737.371,07	737.371,07
Saldos al inicio ajustados	300.000,00	2.776.752,20	1.938.113,40	5.014.865,60	175.276,98	21.435.501,83	21.610.778,81	26.625.644,41
Resultado final s/ Estado de Resultados				-		(6.728.647,68)	(6.728.647,68)	(6.728.647,68)
TOTAL AL 31/08/2019	300.000,00	2.776.752,20	1.938.113,40	5.014.865,60	175.276,98	14.706.854,15	14.882.131,13	19.896.996,73

Las notas y anexos que se acompañan forman parte de los estados financieros intermedios especiales condensados.



GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 13 de octubre de 2020



MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL AGUILA CEREALES S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO ESPECIAL

Correspondiente al período especial iniciado el 1 de septiembre de 2019 y finalizado el 31 de agosto de 2020
(presentado en forma comparativa con el período especial anterior)

(cifras expresadas en pesos)

	31/08/2020	31/08/2019
<u>Variaciones de efectivo</u>		
Efectivo al inicio del período (Nota 4)	2.472.485,87	2.121.860,91
Efectivo al cierre del período (Nota 4)	3.759.264,06	2.472.485,87
Aumento neto de efectivo	1.286.778,19	350.624,96
<u>Causas de variaciones en el efectivo</u>		
<u>Actividades operativas:</u>		
Resultado integral del período	(537.832,30)	(6.728.647,70)
<u>Ajuste para arribar al flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas:</u>		
Impuesto a las ganancias	595.963,24	3.141.406,31
Depreciación de bienes de uso	1.034.741,40	479.298,02
Provisión SAC y vacaciones	19.113,63	-58.331,08
<u>Cambios en los activos y pasivos operativos:</u>		
Disminución / (Aumento) en Créditos por ventas	16.082.121,55	(2.686.125,34)
(Aumento) en Otros créditos	(16.116.338,68)	(7.821.108,28)
Disminución en Inventario	24.198,10	35.260,29
Aumento en Deudas comerciales	6.254.087,83	1.691.732,95
(Disminución) / Aumento en Deudas fiscales	(93.568,11)	1.066.466,47
Aumento / (Disminución) en Deudas sociales	12.041,91	(55.152,01)
(Disminución) / Aumento en Otros pasivos	(3.073.568,22)	12.645.882,99
Flujo neto de efectivo generado en las actividades operativas	4.200.960,35	1.710.682,62
<u>Actividades de inversión:</u>		
Pagos por compras destinadas a bienes de uso	(2.914.182,16)	(1.360.057,65)
Flujo neto de efectivo (utilizado) en las actividades de inversión	(2.914.182,16)	(1.360.057,65)
Aumento neto de efectivo	1.286.778,19	350.624,96

Las notas y anexos que se acompañan forman parte de los estados financieros intermedios especiales condensados.

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
mi informe de fecha 13 de octubre de 2020

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL AGUILA CEREALES S.A.
Notas a los Estados Financieros Especiales
Correspondientes al período especial iniciado el 1 de septiembre de 2019 y
finalizado el 31 de agosto de 2020

NOTA 1: **INFORMACION GENERAL**

La información relativa a los antecedentes de la Sociedad en cuanto a su fecha de constitución, datos registrales, plazo de duración, domicilio, objeto y otros aspectos societarios se encuentran explicitados en la carátula que precede al estado de situación financiera especial.

Contexto económico en que opera la Sociedad: efectos COVID-19

En enero de 2020, un estado de amenaza epidémica relacionado con la propagación de la enfermedad por el llamado coronavirus 2019 (COVID-19) comenzó a tomar relevancia en todo el mundo. El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) anunció la caracterización de la misma como una pandemia y en la República Argentina el 12 de marzo de 2020 mediante el Decreto 260/2020 se dispuso por el término de un año la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional. A partir de ese momento se multiplicaron las restricciones al tráfico fronterizo y aéreo internacional en los distintos países y en nuestro país se establece el aislamiento obligatorio para aquellas personas que regresan del extranjero durante 14 días y se intensificaron todo tipo de recomendaciones para atenuar la propagación del brote pandémico.

Con fecha 19 de marzo de 2020 y mediante el Decreto 297/2020, prorrogado por los Decretos 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020 y 493/2020 el Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) dispuso que, a fin de proteger la salud pública, se establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”. Posteriormente y con fecha 7 de junio de 2020, mediante el DNU 520/2020 prorrogado por los Decretos 576/2020, 605/2020, 641/2020, 677/2020, 714/2020, 754/2020, 792/2020 el P.E.N. dispuso la medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” para los partidos y departamentos de las provincias del territorio nacional que cumplan con ciertos parámetros epidemiológicos y sanitarios, la cual regirá desde el día 8 de junio hasta el día 25 de octubre de 2020, inclusive.

Ambas medidas consisten en la ralentización o suspensión de actividades no esenciales desarrolladas por los individuos y, consecuentemente, afectan de forma significativa la economía nacional, regional y global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciada por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de las tasas de interés a largo plazo.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables el P.E.N. ha establecido una serie de medidas para mitigar los efectos negativos que dicho aislamiento producirá en la economía. Entre dichas medidas se creó con fecha 1 de abril, mediante el Decreto 332/2020 modificado por el Decreto 376/2020 y 347/2020 el “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción” el cual estableció determinados beneficios destinados a aquellas actividades económicas afectadas en forma crítica por las disposiciones de aislamiento

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de octubre de 2020

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL AGUILA CEREALES S.A.
Notas a los Estados Financieros Especiales
Correspondientes al período especial iniciado el 1 de septiembre de 2019 y
finalizado el 31 de agosto de 2020

NOTA 1: **INFORMACION GENERAL (continuación)**

Contexto económico en que opera la sociedad: efectos COVID-19 (continuación)

social establecido. Dichos beneficios incluyen: la postergación o reducción de hasta el 95% del pago de las contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino (S.I.P.A.), el acceso al pago por parte del Estado Nacional de una asignación denominada salario complementario para los trabajadores en relación de dependencia del sector privado. En línea con lo establecido por el P.E.N., la Administración Federal de Ingresos Públicos dispuso vencimientos especiales para el pago de contribuciones patronales al S.I.P.A. devengadas durante los meses de marzo y abril del año en curso.

Asimismo, en el marco del mencionado programa, se estableció una línea de Crédito a Tasa Cero para personas adheridas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y para trabajadores autónomos, con subsidio del 100% del costo financiero total. Por otro lado, el programa establece que los trabajadores que reúnan los requisitos previstos en las Leyes 24.013 y 25.371 accederán a una prestación económica por desempleo. Adicionalmente, entre otras medidas, se decretó la suspensión por 180 días del corte de los servicios públicos esenciales, congelamiento de alquileres por 180 días y baja en las tasas de intereses bancarios.

La actividad de la Sociedad, se encuentra exceptuada tal como consta en el inciso 13 del artículo 6 del Decreto 297/2020, al excluir del aislamiento social, preventivo y obligatorio al personal afectado a actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca. Es por ello, que la Empresa nunca ha dejado de prestar servicios debiendo adaptar sus procesos y recursos al nuevo contexto, resguardando al máximo a sus empleados, equipándolos con todos los elementos de protección necesarios para realizar sus actividades con el mayor nivel de seguridad posible y cumpliendo con las medidas protocolares establecidas por la Municipalidad y el Gobierno Provincial.

En opinión del Directorio de la Sociedad, la industria en la que opera la Compañía debería experimentar los efectos de la pandemia en menor medida que, por ejemplo, las industrias de logística, transporte o turismo, aunque no quedando ajenos al impacto generalizado que la misma tendrá en la economía mundial y en particular, sobre las PYMES locales.

Desde el inicio de esta situación, la Sociedad ha venido desarrollando una serie de medidas y acciones tendientes a minimizar el impacto en la operación y la economía, anticipando medidas a la fecha de cierre de ejercicio, que le han permitido realizar todas las previsiones necesarias para atenuar las consecuencias económicas / financieras que esta pandemia pueda ocasionar.

A pesar de lo mencionado en los párrafos precedentes, la evolución futura del COVID-19 es muy incierta y no puede predecirse al igual que las medidas necesarias para contenerlo o

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de octubre de 2020

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL AGUILA CEREALES S.A.
Notas a los Estados Financieros Especiales
Correspondientes al período especial iniciado el 1 de septiembre de 2019 y
finalizado el 31 de agosto de 2020

NOTA 1: **INFORMACION GENERAL (continuación)**

Contexto económico en que opera la sociedad: efectos COVID-19 (continuación)

tratar su impacto. Por lo tanto los resultados, desarrollos y decisiones comerciales reales pueden diferir de los previstos en la declaración prospectiva de los administradores sobre el impacto del COVID-19 en las operaciones de la entidad. Sin embargo, el evento anterior no afecta el supuesto de empresa en marcha de la Compañía previamente adoptado, al menos, para los próximos 12 meses a partir de la fecha de los presentes estados financieros.

NOTA 2: **BASES PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES**

Declaración de cumplimiento de las NIIF

A través de la RG N° 562/09 del 29 de diciembre de 2009, denominada “Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera”, y de la RG 576/10, del 1 de julio de 2010, denominada “Ampliatoria de la Resolución General N° 562”, la C.N.V. ha establecido la aplicación de la RT N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), modificada por la RT N° 29, que adopta las NIIF (IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

Según los motivos descriptos en la Nota 19, El Águila Cereales S.A. ha optado por preparar Estados Financieros especiales confeccionados sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Moneda de presentación – Consideración de los efectos de la inflación

La NIC 29 “Información financiera en economías hiperinflacionarias” requiere que los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía de alta inflación, sean expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente.

Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación según corresponda. Dichos requerimientos también comprenden a la información comparativa de los estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de octubre de 2020

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL AGUILA CEREALES S.A.
Notas a los Estados Financieros Especiales
Correspondientes al período especial iniciado el 1 de septiembre de 2019 y
finalizado el 31 de agosto de 2020

NOTA 2: BASES PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES
(continuación)

Moneda de presentación – Consideración de los efectos de la inflación (continuación)

A los efectos de concluir sobre si una economía es categorizada como de alta inflación en los términos de la NIC 29, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con la NIC 29, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018.

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados financieros, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la LGS.

Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados. Por lo tanto, mediante su RG 777/2018 (B.O. 28/12/2018), la CNV dispuso que las entidades emisoras sujetas a su fiscalización deberán aplicar a los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales, que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea conforme lo establecido por la NIC 29.

De acuerdo con la NIC 29, los estados financieros de una entidad que informa en la moneda de una economía de alta inflación deben reportarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de los estados financieros. Todos los montos del estado de situación financiera que no se indican en términos de la unidad de medida actual a la fecha de los estados financieros deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados financieros, aplicando el cambio en el índice general de precios que se haya producido desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente en los estados financieros.

El ajuste por inflación en los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados financieros ha sido del 40,67% en el ejercicio

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de octubre de 2020

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL AGUILA CEREALES S.A.
Notas a los Estados Financieros Especiales
Correspondientes al período especial iniciado el 1 de septiembre de 2019 y
finalizado el 31 de agosto de 2020

NOTA 2: BASES PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES
(continuación)

Moneda de presentación – Consideración de los efectos de la inflación (continuación)

finalizado el 31 de agosto de 2020 y del 54,48% en el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2019.

Los principales procedimientos para el ajuste por inflación mencionado anteriormente son los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizan a moneda de cierre del balance no son reexpresados porque ya están expresados en términos de la unidad monetaria actual a la fecha de los estados financieros.
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del balance y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los factores de reexpresión relevantes.
- Los resultados financieros fueron expuestos en términos reales, eliminando las respectivas coberturas inflacionarias.
- El efecto de la inflación en la posición monetaria neta de la Sociedad se incluye en el Estado de Resultados, en "Resultados financieros, netos", en el rubro "Resultados por posición monetaria neta".
- Las cifras comparativas se han ajustado por inflación siguiendo el mismo procedimiento explicado en los puntos precedentes.

En la aplicación inicial del ajuste por inflación, las cuentas del patrimonio fueron reexpresadas de la siguiente manera:

- El capital fue reexpresado desde la fecha de suscripción. El monto resultante fue incorporado en la cuenta "Ajuste de capital".
- Las reservas de conversión y por cobertura de flujos de efectivo fueron expresadas en términos reales, segregando el efecto inflacionario.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de octubre de 2020

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL AGUILA CEREALES S.A.
Notas a los Estados Financieros Especiales
Correspondientes al período especial iniciado el 1 de septiembre de 2019 y
finalizado el 31 de agosto de 2020

NOTA 2: BASES PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES
(continuación)

Moneda de presentación – Consideración de los efectos de la inflación (continuación)

- Los otros resultados integrales fueron reexpresados desde cada fecha de imputación contable.
- Las otras reservas de resultados no fueron reexpresadas en la aplicación inicial.

Información comparativa

Las cifras al 31 de agosto de 2019 que se exponen en estos estados financieros a efectos comparativos, surgen de ajustar por inflación los importes de los estados financieros a dicha fecha, conforme a lo descripto en el apartado “Moneda de presentación – Consideración de los efectos de la inflación” de la nota 2 de los presentes estados financieros. De corresponder, sobre los mismos se efectuaron ciertas reclasificaciones a efectos comparativos.

Empresa en marcha

A la fecha de los estados financieros, no existen incertidumbres respecto a sucesos o condiciones que puedan aportar dudas sobre la posibilidad de que la Sociedad siga operando normalmente como empresa en marcha.

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”)

a) NIIF nuevas y revisadas aplicadas sobre los estados financieros

La Sociedad no ha aplicado NIIF nuevas en el presente período.

b) NIIF nuevas y revisadas emitidas que no están vigente a la fecha

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, existen ciertas normas, enmiendas e interpretaciones a las normas ya existentes que aún no son de efectiva aplicación y que no han sido adoptadas por la Sociedad. La siguiente es una breve descripción de las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas y su impacto sobre los presentes estados financieros:

- **Modificaciones a la NIIF 3 – Combinación de negocios**

Esta modificación revisa la definición de negocio. Según devoluciones recibidas por el IASB, la aplicación de la guía actual es percibida como demasiado compleja, y como resultado, demasiadas transacciones son calificadas como combinaciones de negocios. Esta modificación fue publicada en octubre del 2018, y entrará en vigencia para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2020.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de octubre de 2020

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL AGUILA CEREALES S.A.
Notas a los Estados Financieros Especiales
Correspondientes al período especial iniciado el 1 de septiembre de 2019 y
finalizado el 31 de agosto de 2020

NOTA 2: BASES PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES
(continuación)

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF")
(continuación)

- **Modificaciones a la NIC 1 y a la NIC 8 en la definición de materialidad**

Estas modificaciones a la NIC 1, "Presentación de estados financieros", y la NIC 8, "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores", y consecuentes modificaciones a otras NIIF, esclarece el uso de una definición coherente de materialidad a través de las NIIF y el Marco Conceptual para Informes Financieros; aclara la definición de lo que se considera material; e incorpora algunas de las orientaciones de la NIC 1 sobre información no relevante.

Esta modificación fue publicada en octubre del 2018, y entrará en vigencia para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2020.

- **Modificaciones a las referencias al Marco conceptual para la información financiera**

En marzo de 2018, el IASB emitió el Marco Conceptual revisado que resulta aplicable para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020. El marco conceptual establece un conjunto de definiciones, conceptos y lineamientos que son la base para preparar información financiera, este ayuda a que:

- El IASB pueda desarrollar lineamientos para que las empresas de los diferentes grupos puedan preparar sus estados financieros.
- Los preparadores de la información financiera desarrollen las políticas contables congruentes cuando no existe un lineamiento directo en las Normas para un hecho económico o transacción específica.
- Los usuarios de la información puedan comprender e interpretar las Normas.

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que no sean efectivas todavía y que se espere que tengan un efecto significativo para el Grupo.

- **Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 – Reforma de la Tasa de interés de referencia:**

Estas modificaciones proporcionan una alternativa temporal para la aplicación de requisitos específicos de contabilidad de coberturas a las relaciones de cobertura directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia como el LIBOR y otros tipos interbancarios. Estas modificaciones fueron publicadas en septiembre de 2019 y deben aplicarse a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020. Se permite la aplicación anticipada.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de octubre de 2020

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL AGUILA CEREALES S.A.
Notas a los Estados Financieros Especiales
Correspondientes al período especial iniciado el 1 de septiembre de 2019 y
finalizado el 31 de agosto de 2020

NOTA 2: **BASES PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES**
(continuación)

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF")
(continuación)

• **Enmiendas a la NIC 1 para aclarar la clasificación de pasivos**

Las enmiendas en la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes (enmiendas a la NIC 1) afectan solo la presentación de pasivos en el estado de situación financiera, no el monto o el momento del reconocimiento de cualquier activo, ingreso o gasto de pasivo, o la información que las entidades revelan sobre esos conceptos. Las modificaciones:

- aclaran que la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes debe basarse en los derechos existentes al final del período sobre el que se informa y alinear la redacción en todos los párrafos afectados para referirse al "derecho" a diferir la liquidación en al menos doce meses y hacer explícito que solo los derechos vigentes "al final del período de informe" deberían afectar la clasificación de un pasivo;
- aclaran que la clasificación no se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a diferir la liquidación de un pasivo; y
- dejan claro que la liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio, otros activos o servicios.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2022 y se aplicarán de forma retroactiva. Se permite su aplicación anticipada.

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que no sean efectivas todavía y que se espere que tengan un efecto significativo para el Grupo.

NOTA 3: **CRITERIOS DE VALUACION**

Los principales criterios de valuación utilizados para la presentación de los estados financieros especiales son los siguientes:

a. Efectivo y equivalentes de efectivo – Estado de Flujos de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible y depósitos de libre disponibilidad en bancos.

Los activos registrados en efectivo y equivalentes de efectivo, se registran al valor razonable o al costo histórico que se aproxima a su valor razonable.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de octubre de 2020

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL AGUILA CEREALES S.A.
Notas a los Estados Financieros Especiales
Correspondientes al período especial iniciado el 1 de septiembre de 2019 y
finalizado el 31 de agosto de 2020

NOTA 3: **CRITERIOS DE VALUACION** (continuación)

b. Activos financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros en base al propósito con el que los mismos se adquirieron. La Administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

b.1. Créditos por ventas y Otros créditos

Los créditos por ventas y otros créditos se reconocen inicialmente por su valor razonable, reconociéndose un resultado financiero por el período que media entre dicho reconocimiento y la valoración posterior y, en su caso, deduciéndose la provisión por incobrabilidad que resulte aplicable. Estos rubros se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del cierre del ejercicio, que se clasifican como activos no corrientes.

La provisión por incobrabilidad de los créditos por ventas se establece cuando existe evidencia objetiva de que la Empresa no podrá cobrar íntegramente los montos pendientes, de acuerdo con los términos originales de las transacciones que originaran los créditos. Las pérdidas por deterioro relativas a créditos de dudosa cobrabilidad se registran en el estado de resultados integral dentro de los gastos de comercialización.

b.2. Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la administración de la Sociedad tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Dichos activos se valúan a su valor razonable al cierre del ejercicio. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. En caso de existir, los activos financieros disponibles para la venta con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del cierre del ejercicio se clasifican como activos corrientes.

c. Inventarios

Este rubro se integra con: materias primas, envases y materiales, productos elaborados y subproductos. Los inventarios se valorizan al valor razonable, el cual se determina como el menor valor entre el costo derivado de su adquisición o transformación y el valor de mercado, entendiéndose por este último, según corresponda, al precio de reposición o al valor neto de realización estimado en el mercado en el que opera la Sociedad, al cierre del ejercicio. El costo de los inventarios se asignó utilizando el método Primero Entrado Primero Salido (FIFO o PEPS).

d. Propiedades, planta y equipos

Las propiedades, planta y equipos se encuentran valuadas a su costo de adquisición, reexpresado de acuerdo a lo descrito en el apartado "Moneda de presentación –

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de octubre de 2020

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL AGUILA CEREALES S.A.
Notas a los Estados Financieros Especiales
Correspondientes al período especial iniciado el 1 de septiembre de 2019 y
finalizado el 31 de agosto de 2020

NOTA 3: **CRITERIOS DE VALUACION** (continuación)

d. Propiedades, planta y equipos (continuación)

Consideración de los efectos de la inflación” de la nota 2 netos de su depreciación acumulada. La depreciación es calculada por el método de línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

El valor de los bienes mencionados, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

Un componente de propiedades, planta y equipos o cualquier parte significativa del mismo reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida en el momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta del activo y su importe en libros) se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

e. Patrimonio

De acuerdo con lo establecido por la Resolución General Nº 609 de la Comisión Nacional de Valores, cabe informar que al 31 de agosto 2012 no surgieron diferencias al aplicar por primera vez las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), por lo que no se determina restricción alguna a la distribución de utilidades.

Las cuentas integrantes del patrimonio han sido expresadas en moneda homogénea, excepto la cuenta capital social que se ha mantenido a su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta Ajustes de capital.

f. Resultados

Las cuentas del estado de resultados han sido registradas mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se reexpresaron mediante la aplicación a los importes originales de los coeficientes correspondientes al mes de devengamiento aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2 apartado “Moneda de presentación –Consideración de los efectos de la inflación”.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios se calcularon en función de los valores reexpresados de tales activos aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2 apartado “Moneda de presentación –Consideración de los efectos de la inflación”.
- Los ingresos financieros, los costos financieros y las diferencias de cambio se exponen en el Estado de Resultados como fue descrito en la nota 2 apartado “Moneda de presentación –Consideración de los efectos de la inflación”.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de octubre de 2020

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL AGUILA CEREALES S.A.
Notas a los Estados Financieros Especiales
Correspondientes al período especial iniciado el 1 de septiembre de 2019 y
finalizado el 31 de agosto de 2020

NOTA 3: **CRITERIOS DE VALUACION** (continuación)

g. Estimaciones contables

La preparación de los estados financieros especiales requiere que la Dirección de la sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados a una fecha determinada y los activos y pasivos contingentes relevados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el período especial. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, el valor recuperable de los activos, los plazos de cobranzas y cancelación de los créditos y deudas, el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones para contingencias, por lo que los resultados reales futuros podrían diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros especiales.

NOTA 4: **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

El rubro se componía de la siguiente manera:

	31/08/2020	31/08/2019
Caja en pesos	604.077,23	46.824,37
Banco de la prov. de Córdoba 3479	659.715,78	854.395,68
Banco de la prov. de Córdoba 3489	2.495.471,05	1.571.265,82
Total	3.759.264,06	2.472.485,87

NOTA 5: **CREDITOS POR VENTAS**

El rubro se componía de la siguiente manera:

	31/08/2020	31/08/2019
Cuenta corriente clientes	916.315,38	3.559.161,68
Cuenta corriente corredores	534.291,60	13.973.565,23
Total	1.450.606,98	17.532.726,91

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de octubre de 2020

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL AGUILA CEREALES S.A.
Notas a los Estados Financieros Especiales
Correspondientes al período especial iniciado el 1 de septiembre de 2019 y
finalizado el 31 de agosto de 2020

NOTA 6: **OTROS CREDITOS**

El rubro se componía de la siguiente manera:

	<u>31/08/2020</u>	<u>31/08/2019</u>
Anticipo Impuesto a las Ganancias	70.415,89	15.035,71
Retencion Impuesto a las Ganancias	244.039,98	11.734,42
Saldo a favor Imp. A las Ganancias	477.081,70	837.087,20
Impuesto Ley 25413 a compensar	72.871,74	138.124,52
IVA	1.267.899,27	180.059,83
Retencion Ingresos Brutos	21.507,78	30.544,11
Retencion SUSS	11.456,45	69.708,08
Convenio Multilateral	34.477,22	19.853,26
Anticipos proveedores	16.383,86	348.790,60
Anticipos acreedores por cereales	506.651,36	715.994,49
S.A. Molinos Fénix créditos a cobrar	23.144.899,98	10.423.865,65
Balancear S.A.	-	1.988.523,19
CEPSA créditos a cobrar	3.357.000,00	-
Activo por impuesto diferido	1.101.084,00	26.072,73
Total	<u>30.325.769,23</u>	<u>14.805.393,79</u>

NOTA 7: **INVENTARIO**

El rubro se componía de la siguiente manera:

	<u>31/08/2020</u>	<u>31/08/2019</u>
Trigo	6.284.978,37	6.309.176,47
Total	<u>6.284.978,37</u>	<u>6.309.176,47</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de octubre de 2020

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL AGUILA CEREALES S.A.
Notas a los Estados Financieros Especiales
Correspondientes al período especial iniciado el 1 de septiembre de 2019 y
finalizado el 31 de agosto de 2020

NOTA 8: **DEUDAS COMERCIALES**

El rubro se componía de la siguiente manera:

	<u>31/08/2020</u>	<u>31/08/2019</u>
Proveedores	882.118,14	857.458,09
Acreedores por cereales	1.451.862,17	1.846.733,66
Facturas pendientes de recibir	16.093.336,80	10.777.451,90
Cheques diferidos Banco Pcia Córdoba	1.422.285,06	113.870,69
Total	<u>19.849.602,17</u>	<u>13.595.514,34</u>

NOTA 9: **DEUDAS FISCALES**

El rubro se componía de la siguiente manera:

	<u>31/08/2020</u>	<u>31/08/2019</u>
Corrientes		
Retenciones a pagar	1.255.229,94	620.742,13
D.G.R. IIBB a pagar	2.244,25	3.295,09
IVA a pagar	-	595.659,57
Total corrientes	<u>1.257.474,19</u>	<u>1.219.696,79</u>
No corrientes		
Pasivo por impuesto diferido	1.891.247,70	2.022.593,21
Total no corrientes	<u>1.891.247,70</u>	<u>2.022.593,21</u>
Total	<u>3.148.721,89</u>	<u>3.242.290,00</u>

NOTA 10: **DEUDAS SOCIALES**

El rubro se componía de la siguiente manera:

	<u>31/08/2020</u>	<u>31/08/2019</u>
SUSS a pagar	133.894,29	128.294,62
Sindicato a pagar	5.622,27	6.052,08
Sueldos a pagar	249.973,43	242.444,04
Provisión SAC y vacaciones	154.802,05	136.345,76
Total	<u>544.292,04</u>	<u>513.136,50</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de octubre de 2020

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL AGUILA CEREALES S.A.
Notas a los Estados Financieros Especiales
Correspondientes al período especial iniciado el 1 de septiembre de 2019 y
finalizado el 31 de agosto de 2020

NOTA 11: **OTROS PASIVOS**

El rubro se componía de la siguiente manera:

	<u>31/08/2020</u>	<u>31/08/2019</u>
Corrientes		
Guillermo Herfarth cuenta particular	104.861,00	217.847,66
Fernando Guillén cuenta particular	35.499,00	49.937,73
Anticipo clientes	4.908.577,93	281.979,60
Anticipo corredores	-	12.608.830,52
Balancear S.A. créditos a pagar	5.125.569,74	-
Otros pasivos	200.000,00	281.345,88
Total corrientes	<u>10.374.507,67</u>	<u>13.439.941,39</u>
No corrientes		
Depósito en garantía directores	20.000,00	28.134,59
Total no corrientes	<u>20.000,00</u>	<u>28.134,59</u>
Total	<u><u>10.394.507,67</u></u>	<u><u>13.468.075,98</u></u>

NOTA 12: **RESULTADOS FINANCIEROS - NETO**

El rubro se componía de la siguiente manera:

	<u>31/08/2020</u>	<u>31/08/2019</u>
Intereses Plazo Fijo	-	296.834,85
Intereses Mutuo	4.001.323,85	2.607.028,44
Intereses fiscales	(15.157,43)	(78.845,31)
Ajuste por diferencia de cotización	(3.461,45)	-
Resultado por posición monetaria neta	(3.665.618,52)	(7.940.999,36)
Total	<u><u>317.086,45</u></u>	<u><u>(5.115.981,38)</u></u>

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de octubre de 2020

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL AGUILA CEREALES S.A.
Notas a los Estados Financieros Especiales
Correspondientes al período especial iniciado el 1 de septiembre de 2019 y
finalizado el 31 de agosto de 2020

NOTA 13: **AREA**

Las modificaciones de resultados de ejercicios anteriores, expuestas en el Estado de evolución del Patrimonio Neto al 31 de agosto de 2020 y 2019 se exponen de acuerdo al siguiente cuadro:

	<u>31/08/2020</u>	<u>31/08/2019</u>
Ajuste stock 2017	-	737.371,07
Total	-	737.371,07

NOTA 14: **CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de agosto de 2020 el capital social ascendía a \$ 300.000,00 y estaba totalmente suscrito, integrado e inscripto.

Conforme la Resolución 539/18 de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. adoptada por Resolución de Presidencia 2/2018 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe del 16/10/2018 de presentar los estados contables en moneda homogénea, a efectos de exposición, la cuenta "Capital Social" se ha mantenido a su valor nominal histórico y el ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta "Ajuste de capital" el cual asciende a \$ 2.776.752,20.

NOTA 15: **PLAZOS DE CREDITOS Y PASIVOS**

La composición de los créditos y pasivos según su plazo de cobro o pago al 31 de agosto de 2020, era la siguiente:

a). Por su plazo de vencimiento	Créditos por ventas	Otros créditos	Deudas comerciales	Deudas fiscales	Deudas sociales	Otros pasivos
A vencer						
1er. Trimestre	1.450.606,98	25.867.685,23	19.849.602,17	1.257.474,19	544.292,04	4.908.577,93
2do. Trimestre	-	-	-	-	-	-
3er. Trimestre	-	-	-	-	-	-
4to. Trimestre	-	-	-	-	-	-
Mayor a un año	-	-	-	-	-	-
Subtotal	1.450.606,98	25.867.685,23	19.849.602,17	1.257.474,19	544.292,04	4.908.577,93
De plazo vencido	-	-	-	-	-	-
Sin plazo establecido	-	4.458.084,00	-	1.891.247,70	-	5.485.929,74
Total	1.450.606,98	30.325.769,23	19.849.602,17	3.148.721,89	544.292,04	10.394.507,67

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de octubre de 2020

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL AGUILA CEREALES S.A.
Notas a los Estados Financieros Especiales
Correspondientes al período especial iniciado el 1 de septiembre de 2019 y
finalizado el 31 de agosto de 2020

NOTA 15: PLAZOS DE CREDITOS Y PASIVOS (continuación)

b). Por su reconocimiento financiero	Créditos por ventas	Otros créditos	Deudas comerciales	Deudas fiscales	Deudas sociales	Otros pasivos
Que no devengan interés	1.450.606,98	3.823.869,25	19.849.602,17	3.148.721,89	544.292,04	10.394.507,67
Que devengan intereses	-	26.501.899,98	-	-	-	-
Total	1.450.606,98	30.325.769,23	19.849.602,17	3.148.721,89	544.292,04	10.394.507,67

NOTA 16: IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El impuesto es calculado en oportunidad del balance general.

NOTA 17: BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

No existen bienes cuya disponibilidad se encuentre restringida al 31 de agosto de 2020.

NOTA 18: HECHOS POSTERIORES

No existen acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del período y la fecha de emisión de los presentes estados financieros especiales, que puedan afectar significativamente la situación financiera o los resultados de El Águila Cereales S.A.

NOTA 19: SOCIEDADES ARTÍCULO 33 LEY 19.550

Con fecha 3 de septiembre de 2012, el Directorio de la Sociedad ha sido notificado por los accionistas de la transferencia del 50% del paquete accionario efectuado a la Sociedad Anónima Molinos Fénix, entidad incluida en el régimen de oferta pública de la Ley N°17.811 y regulada bajo las normativas de la CNV (Comisión Nacional de Valores). Adicionalmente, y como consecuencia de que la mencionada Sociedad, se encuentra bajo la normativa de la CNV, la misma se encuentra obligada a presentar sus Estados Financieros preparados según la base de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esto ha motivado que nuestra Sociedad por pasar a ser una sociedad controlada por S.A. Molinos Fénix, haya optado por preparar estados financieros especiales de períodos intermedios y anuales, en base a las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF), referidos a períodos y cierres coincidentes con los de su Sociedad Controlante, al efecto de proveer al procedimiento de su consolidación línea por línea, con los estados financieros intermedios y anuales de nuestra Sociedad Controlante.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de octubre de 2020

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL AGUILA CEREALES S.A.
Notas a los Estados Financieros Especiales
Correspondientes al período especial iniciado el 1 de septiembre de 2019 y
finalizado el 31 de agosto de 2020

NOTA 19: **SOCIEDADES ARTÍCULO 33 LEY 19.550 (continuación)**

Información a presentar sobre partes relacionadas:

En el presente período existieron transacciones con partes relacionadas, el saldo resultante es:

Sociedad	País	Saldo Transacciones	Tipo Transacción
S.A. Molinos Fénix	Argentina	\$ 327.683,78	Comercial – A cobrar
S.A. Molinos Fénix	Argentina	\$ 23.144.899,98	Financiera – A cobrar

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 13 de octubre de 2020

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL ÁGUILA CEREALES S.A.

ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

Correspondiente al período especial iniciado el 1 de septiembre de 2019 y finalizado el 31 de agosto de 2020
(presentado en forma comparativa con el período especial finalizado el 31 de agosto de 2019)

(cifras expresadas en pesos)

ANEXO I

Cuenta principal	VALORES DE ORIGEN				A M O R T I Z A C I O N E S				VALOR RESIDUAL AL 31/08/2020	VALOR RESIDUAL AL 31/08/2019
	Al inicio	Aumentos	Bajas	Al cierre	Acumuladas al inicio	Bajas	Del período	Acumuladas al cierre		
							Monto (1)			
Muebles de oficina	12.152,11	-	-	12.152,11	9.790,74	-	1.217,80	11.008,54	1.143,57	2.361,37
Equipos de computación	281.283,62	-	-	281.283,62	270.562,93	-	12.751,45	283.314,38	-2.030,76	10.720,69
Inmuebles	6.196.986,86	-	-	6.196.986,86	1.053.487,77	-	123.939,73	1.177.427,50	5.019.559,36	5.143.499,09
Terreno	1.549.246,72	-	-	1.549.246,72	-	-	-	-	1.549.246,72	1.549.246,72
Instalaciones	1.094.870,88	-	-	1.094.870,88	229.644,36	-	109.487,21	339.131,57	755.739,31	865.226,52
Herramientas	165.957,84	-	-	165.957,84	117.138,70	-	47.615,02	164.753,72	1.204,12	48.819,14
Maquinarias e Implementos	1.763.012,07	2.914.182,16	-	4.677.194,23	1.124.045,75	-	467.719,93	1.591.765,68	3.085.428,55	638.966,32
Rodados	1.360.058,15	-	-	1.360.058,15	22.667,63	-	272.011,82	294.679,45	1.065.378,70	1.337.390,52
TOTALES AL 31/08/2020	12.423.568,25	2.914.182,16	-	15.337.750,41	2.827.337,87	-	1.034.742,96	3.862.080,84	11.475.669,57	---
TOTALES AL 31/08/2019	11.063.510,76	1.360.057,49	-	12.423.568,25	2.348.039,85	-	479.298,02	2.827.337,87	---	9.596.230,37

(1) El destino contable de las amortizaciones se informa en el Anexo III



GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 13 de octubre de 2020



MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL ÁGUILA CEREALES S.A.

ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES

COSTO DE VENTA DE BIENES

Correspondiente al período especial iniciado el 1 de septiembre de 2019
y finalizado el 31 de agosto de 2020

(presentado en forma comparativa con igual período especial anterior)

(cifras expresadas en pesos)

ANEXO II

Conceptos	12 meses	
	31/08/2020	31/08/2019
Existencia al comienzo del período	6.309.176,47	6.344.436,76
Compras del período	97.521.984,89	79.666.439,97
Sub-total	103.831.161,36	86.010.876,73
Costo de ventas (Anexo III)	11.874.310,08	9.565.503,46
Existencia al cierre del período (Nota 7)	(6.284.978,37)	(6.309.176,47)
Total costo de venta de bienes	109.420.493,07	89.267.203,72

3 meses	
31/08/2020	31/08/2019
3.804.138,34	5.740.496,94
33.359.462,40	22.195.814,64
37.163.600,74	27.936.311,58
1.934.260,08	2.423.189,34
(6.284.978,37)	(6.309.176,47)
32.812.882,45	24.050.324,45

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 13 de octubre de 2020

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL ÁGUILA CEREALES S.A.

ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES

INFORMACION SOBRE GASTOS Y SU APLICACION ART. 64 INC. b) LEY 19.550

Correspondiente al período especial de doce meses iniciado el 1 de septiembre de 2019

y finalizado el 31 de agosto de 2020

(presentado en forma comparativa con igual período especial anterior)

(cifras expresadas en pesos)

ANEXO III

RUBROS	Costo de Ventas	Costos Servicios Prestados	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	12 meses	
					TOTALES al 31/08/2020	TOTALES al 31/08/2019
Sueldos y cargas sociales	2.788.912,84	298.720,00	2.987.198,54	-	6.074.831,38	5.693.102,15
Honorarios de terceros	702.696,22	-	943.861,40	790.533,25	2.437.090,87	2.784.366,37
Amortizaciones	977.864,76	20.670,47	33.657,54	2.550,19	1.034.742,96	479.298,02
Impuestos y servicios	1.175.632,38	81.076,18	551.654,00	4.164,40	1.812.526,96	1.472.827,83
Gastos de administración	-	-	25.831,70	-	25.831,70	32.561,31
Gastos de mantenimiento	850.246,41	242.927,55	259.842,17	-	1.353.016,13	910.350,14
Gastos de movilidad y viáticos	-	-	37.606,12	150.424,48	188.030,60	265.217,42
Gastos bancarios	-	-	-	240.556,97	240.556,97	403.408,53
Publicidad y propaganda	-	-	-	28.179,02	28.179,02	27.114,23
Gastos acondicionamientos cereales	4.031.855,22	82.282,76	-	-	4.114.137,98	4.324.595,57
Seguros	193.399,64	2.031,97	23.458,24	-	218.889,85	150.712,90
Otros costos	1.153.702,61	-	-	-	1.153.702,61	-
Quebranto Incobrables	-	-	-	-	-	8.726,11
TOTALES al 31/08/2020	11.874.310,08	727.708,93	4.863.109,71	1.216.408,31	18.681.537,03	---
TOTALES al 31/08/2019	9.565.503,46	610.909,32	4.788.431,00	1.587.436,80	---	16.552.280,58

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 13 de octubre de 2020



GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente



MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

EL ÁGUILA CEREALES S.A.

ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES

INFORMACION SOBRE GASTOS Y SU APLICACION ART. 64 INC. b) LEY 19.550

Correspondiente al período especial de doce meses iniciado el 1 de septiembre de 2019

y finalizado el 31 de agosto de 2020

(presentado en forma comparativa con igual período especial anterior)

(cifras expresadas en pesos)

ANEXO III

RUBROS	Costo de Ventas	Costos Servicios Prestados	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	3 meses	
					TOTALES al 31/08/2020	TOTALES al 31/08/2019
Sueldos y cargas sociales	594.987,66	65.890,11	658.899,61	-	1.319.777,38	1.207.268,11
Honorarios de terceros	150.075,49	-	195.309,52	168.834,92	514.219,93	611.878,30
Amortizaciones	232.549,43	4.924,41	8.415,44	637,55	246.526,83	131.909,79
Impuestos y servicios	244.499,39	18.004,78	169.810,85	21,06	432.336,08	498.637,69
Gastos de administración	-	-	4.051,08	-	4.051,08	2.430,77
Gastos de mantenimiento	75.057,28	21.444,94	31.594,60	-	128.096,82	259.417,74
Gastos de movilidad y viáticos	-	-	4.723,13	18.892,49	23.615,62	79.539,72
Gastos bancarios	-	-	-	81.863,68	81.863,68	65.833,60
Publicidad y propaganda	-	-	-	7.597,59	7.597,59	6.711,80
Gastos acondicionamientos cereales	585.475,45	11.948,49	-	-	597.423,94	1.131.377,57
Seguros	51.615,38	761,87	3.570,89	-	55.948,14	-2.165,31
TOTALES al 31/08/2020	1.934.260,08	122.974,60	1.076.375,12	277.847,29	3.411.457,09	---
TOTALES al 31/08/2019	2.423.189,34	137.385,74	1.072.878,63	359.386,07	---	3.992.839,78

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 13 de octubre de 2020

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

RATIFICACION DE FIRMAS LITOGRAFIADAS

Por la presente se ratifican las firmas que en facsímil obran en las hojas que anteceden 1 a 26, Estado de situación financiera especial, Estado de resultados integral especial, Estado de cambios en el patrimonio neto especial, Estado de flujo de efectivo especial, Notas 1 a 19 y Anexos I a III, al 31 de agosto de 2020, correspondientes a los estados financieros especiales de **EL AGUILA CEREALES S.A.**

GUILLERMO TOMAS HERFARTH
Presidente

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público - Mat. 11.179
Ley 8.738 - C.P.C.E. Sta. Fe

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores
Presidente y Directores de
EL ÁGUILA CEREALES S.A.
Mendoza N° 8175
Rosario – Provincia de Santa Fe
C.U.I.T. Nro. 30-71157123-6

1. Informe sobre los estados financieros especiales

He auditado los estados financieros especiales adjuntos de **EL ÁGUILA CEREALES S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de agosto de 2020 y 2019, el estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo correspondiente a los períodos especiales iniciados el 1 de septiembre de 2019 y 2018 y finalizados el 31 de agosto de 2020 y 2019, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 19 y los Anexo I a III.

Las cifras resumidas (expresadas en pesos) de los citados estados financieros especiales son las siguientes:

	31/08/2020	31/08/2019
Estado de situación financiera especial		
Activo	53.296.288,21	50.716.013,55
Pasivo	33.937.123,77	30.819.016,82
Patrimonio neto	19.359.164,44	19.896.996,73
Estado de resultado integral especial		
(Pérdida)	(537.832,30)	(6.728.647,68)
Estado de flujo de efectivo especial		
Aumento	1.286.778,19	350.624,96

2. Responsabilidad del Directorio en relación a los estados financieros especiales

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros especiales adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés). Para preparar los estados financieros especiales, la Sociedad ha aplicado las normas contables profesionales contenidas en la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

El Directorio también es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros especiales adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas normas han sido adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (I.A.A.S.B. por sus siglas en inglés). Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros especiales están libres de incorrecciones significativas.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

3. Responsabilidad del auditor (continuación)

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas de los estados financieros. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

4. Párrafo de énfasis

Conforme se expone en Nota 2, los mencionados estados financieros especiales al 31 de agosto de 2020 y al 31 de agosto de 2019 se han confeccionado al solo efecto de su consolidación con los de su Sociedad controlante.

5. Opinión

En mi opinión, los estados financieros especiales adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **EL AGUILA CEREALES S.A.** al 31 de agosto de 2020 y 2019, así como su resultado integral, los cambios en su patrimonio y los flujos de su efectivo por los períodos especiales iniciados el 1 de septiembre de 2019 y 2018 y finalizados el 31 de agosto de 2020 y 2019, de acuerdo con el marco de información financiera establecido por la Comisión Nacional de Valores.

6. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a- Los estados financieros mencionados en el apartado 1. han sido formalmente preparados de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 19.550 y las Resoluciones de la Comisión Nacional de Valores.
- b- Dichos estados financieros especiales se encuentran asentados en el libro Inventario y Balances y surgen de los registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- c- Al 31 de agosto de 2020, la deuda devengada a favor de Sistema Integrado Previsional Argentino, en concepto de aportes y contribuciones de seguridad social ascendía a \$ 101.569,97 no siendo exigibles al cierre.
- d- Al 31 de agosto de 2020, la deuda devengada a favor de la Administración Provincial de Impuestos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos ascendía a \$ 2.244,25 no siendo exigibles al cierre.

Rosario, 13 de octubre de 2020

MARCELO SANTIAGO AYUB
Contador Público Mat. 11.179
C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738